



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE DICIEMBRE DE 2015	Extraordinario No.- 119
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------------

No.- 5000



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMISIÓN PERMANENTE

Villahermosa, Tabasco, diciembre 21 de 2015.

**A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E**

Los Diputados que integramos la Comisión Permanente del segundo periodo de receso, del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 29 y 39, fracciones I y IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 40 y 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 35 y 38 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 14 de diciembre de 2015, el Titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 33, fracción I de la Constitución Política Local, presentó a este Congreso Iniciativa de Decreto para expedir la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, misma que fue turnada para su análisis, discusión y aprobación en su caso, a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales.

SEGUNDO.- Que en esa misma fecha, se dio entrada a la propuesta enviada por el Gobernador del Estado en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para ratificar por un segundo periodo en el cargo a la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, C. Leticia del Carmen Romero Rodríguez, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley que

crea dicho organismo, misma que fue turnada a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para sus análisis, discusión y aprobación en su caso.

TERCERO.- Que el 15 de diciembre del presente año, se recibió en Oficialía Mayor, un escrito dirigido a este H. Congreso del Estado, signado el 11 de diciembre de 2015 por la Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, donde dice renunciar con carácter de irrevocable como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco; renuncia que fue turnada a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para sus análisis, discusión y aprobación en su caso.

CUARTO.- Que en sesión ordinaria de esta Sexagésima Primera Legislatura celebrada el 15 de diciembre de 2015, se dio entrada a dos ternas enviadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política Local, mismas que fueron turnadas a la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado, para el trámite legislativo respectivo.

QUINTO.- Que el 16 de diciembre del año en curso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SUP-REC-869/2015 y acumulados, declaró la nulidad de la elección en el Municipio de Centro, Tabasco, dejando sin efectos la entrega de la constancia de mayoría y validez a favor del candidato a la Presidencia Municipal de Centro, Tabasco, postulado en candidatura común por los partidos de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como la entrega de las constancias expedidas a los Regidores por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, ordenando a este Congreso convocar a elecciones extraordinarias y nombrar un Concejo que se haga cargo de la administración municipal en tanto se realizan estas elecciones y toman posesión quienes resulten electos. Resolutivo que fue notificado a esta Cámara el 18 de diciembre de 2015, turnándose inmediatamente a las Comisiones Orgánicas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales, para que en ejercicio de sus facultades emitieran el dictamen respectivo.

SEXTO.- Que en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015, la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales aprobó los dictámenes relativos a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco y a la propuesta de ratificación en el cargo de la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres; así como el relativo a la renuncia con carácter de irrevocable presentada por la Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco resolutivos que fueron remitidos a esta Comisión Permanente a efecto de que conforme al procedimiento legislativo previsto en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, fueran sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura.

SÉPTIMO.- Que del mismo modo, la referida Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, con base en el resolutivo emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, citado en el considerando QUINTO de esta Convocatoria, una vez analizadas diversas propuestas presentadas y verificado el cumplimiento de los requisitos de

elegibilidad correspondientes, aprobó un dictamen por el que se propone al Pleno de la Legislatura el nombramiento de un Concejo Municipal integrado por tres vecinos del Municipio de Centro, para que se haga cargo de la administración municipal en tanto se realizan las elecciones extraordinarias ordenadas y toman posesión quienes resulten electos. Dictamen que fue enviado a esta Comisión Permanente para ser sometido a consideración de la Soberanía.

OCTAVO.- Que con fecha 18 de diciembre de 2015, la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado, una vez agotado el procedimiento de análisis de los antecedentes profesionales y las entrevistas a los integrantes de las 2 ternas propuestas por el Ejecutivo Estatal, para el nombramiento por este Poder Legislativo de igual número de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, aprobó el dictamen respectivo, mismo que fue remitido a esta Comisión Permanente a efecto de que conforme al procedimiento legislativo previsto en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, fuera sometido a la brevedad a consideración del Pleno de la Legislatura.

NOVENO.- Que por su parte la Comisión Orgánica de Asuntos Electorales, con fecha 18 de diciembre de 2015, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SUP-REC-869/2015 y acumulados, aprobó el proyecto de Convocatoria para la Elección Extraordinaria de Presidente Municipal y Regidores del Municipio de Centro, Tabasco, mismo que fue remitido a este órgano colegiado para su análisis, discusión y aprobación en su caso, por el Pleno de esta Representación Popular.

DÉCIMO.- Que con base en lo anteriormente expuesto, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 39 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los integrantes de esta Comisión Permanente, hemos acordado:

A los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura, a un periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional, que se iniciará el día 23 del mes de diciembre del año 2015, a las 11 horas, en el Recinto Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados, y concluirá una vez que se conozcan y desahoguen los siguientes asuntos:

I.- Dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco;

II.- Dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la propuesta de ratificación en el cargo de la C. Leticia del Carmen Romero Rodríguez, como Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres;

III.- Dictamen de la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la renuncia con carácter de irrevocable presentada por la Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco;

IV.- Dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado, relativo a las dos ternas enviadas por el Ejecutivo Estatal para la designación de igual número de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado; y toma de Protesta, en su caso, a los dos Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado nombrados por la Legislatura;

V.- Dictamen de la Comisión Orgánica de Asuntos Electorales, por el que se aprueba la Convocatoria para la Elección Extraordinaria de Presidente Municipal y Regidores del Municipio de Centro, Tabasco;

VI.- Dictamen de la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se propone al Pleno de la Legislatura el nombramiento de un Concejo Municipal integrado por tres personas para que se haga cargo de la administración del Municipio de Centro, Tabasco; y toma de Protesta, en su caso, a los integrantes del Concejo Municipal nombrado por la Legislatura para hacerse cargo de la administración del Municipio de Centro, Tabasco, en tanto se realizan las elecciones extraordinarias ordenadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y toman posesión quienes resulten electos.

ATENTAMENTE

COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA
PRIMERA LEGISLATURA

Dip. Alipio Ovando Magaña
Presidente

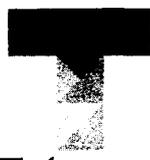
Dip. Luis Rodrigo Marín
Figueroa
Secretario

Dip. Casilda Ruíz Agustín
Vocal

Dip. Verónica Castillo Reyes
Vocal



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.